



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Trámite particular -Avocación- Rincón, Iris s/sanción impuesta p/Cámara Contencioso Adm. Federal", y

CONSIDERANDO:

I) Que la agente Iris Mabel Rincón, auxiliar administrativa, solicita la avocación de esta Corte para que se deje sin efecto lo decidido por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en su acordada n° 5/00, y se reduzca la sanción de 15 días de suspensión que allí se le impuso (fs. 13).

II) Que cabe advertir en primer término la circunstancia relevante -puesta ya de manifiesto en su voto por la Dra. Garzón de Conte Grand- de que, sobre un total de los once jueces del tribunal que constituyeron el acuerdo de superintendencia, la decisión que se cuestiona fue adoptada sólo por el voto coincidente de cinco de sus integrantes, en tanto resulta de la votación que seis camaristas consideraron que la falta de la agente no revestía una gravedad tal que justificara la suspensión de quince días, distribuyéndose las propuestas entre un apercibimiento y una suspensión de tres días.

III) Que de lo expuesto se deriva que la resolución impugnada carece de la mayoría legal exigida por el art. 26 del decreto-ley 1285/58, según el cual "las decisiones de las cámaras nacionales de apelaciones o de sus salas se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los jueces que las integran, siempre que éstos concordaran en la solución del caso".

Por ello,

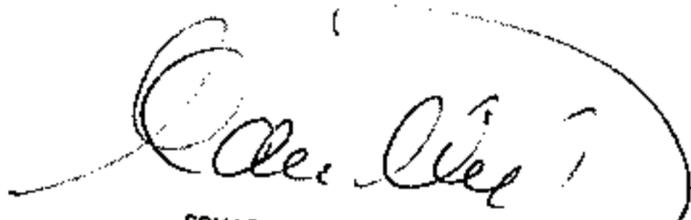
SE RESUELVE:

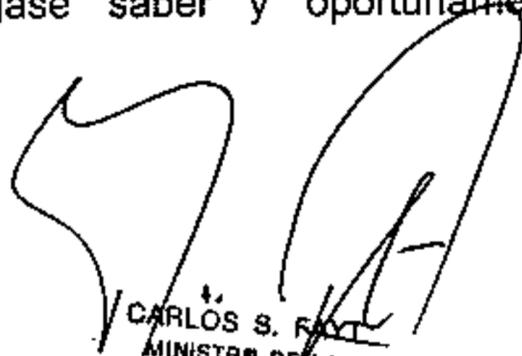
Declarar nula la resolución de fs. 93 y vta. del anexo. Devuélvanse los autos al tribunal de origen a fin de que se dicte un nuevo pronunciamiento. Asimismo, hágase saber al tribunal a quo que deberá proceder a reformar el art. 17° del Reglamento del fuero, de modo que se adecue a lo dispuesto

en el art. 26 del decreto-ley 1285/58.

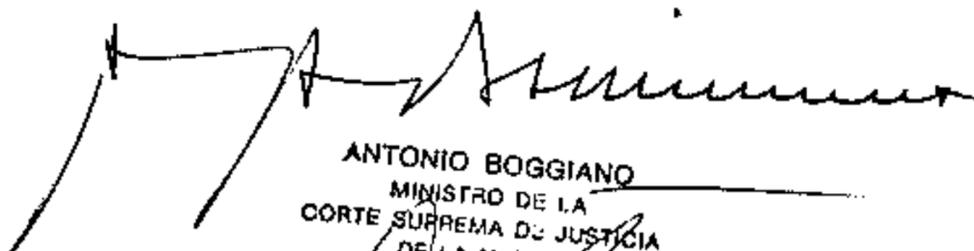
archivese.-

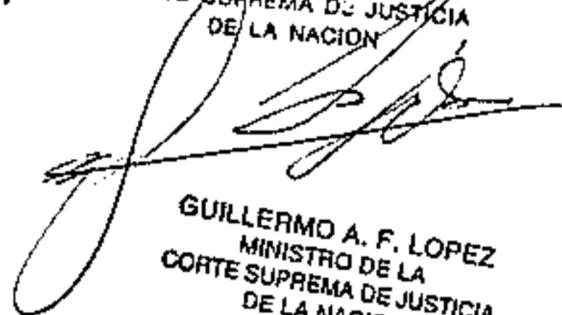
Regístrese, hágase saber y oportunamente

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. FARI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION